



CONVOCATORIA PROYECTOS ESTRATEGICOS ORIENTADOS A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y A LA TRANSICIÓN DIGITAL

M^a Lourdes Armesto

División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico Técnico

9 de diciembre de 2021



OBJETIVOS

- Fomentar las actividades de I+D+i con el fin de incrementar la competitividad y liderazgo internacional de la ciencia y la tecnología españolas a través de la generación de conocimiento científico, mediante una investigación de calidad orientada a la transición ecológica y a la transición digital.

TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Los proyectos se dirigirán a aspectos como la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue de las energías renovables, la electrificación de la economía, el desarrollo del almacenamiento de energía, las soluciones basadas en la naturaleza, la restauración ecológica, la economía circular mitigación y adaptación al cambio climático, prevención y control de la contaminación, uso sostenible de recursos naturales y la mejora de la resiliencia de todos los sectores

TRANSICIÓN DIGITAL

Los proyectos se orientarán a la generación de conocimiento científico, el desarrollo de tecnologías o el soporte a las políticas en aspectos como la agenda urbana, la educación, la agricultura, el turismo, la industria, la movilidad, la modernización de la Administración pública, la ciberseguridad o la nueva economía de los cuidados, entre otros. Para ello será preciso usar tecnologías digitales disruptivas, y poner en el centro del proceso a las personas y sus derechos digitales

ENTIDADES BENEFICIARIAS

Las siguientes personas jurídicas que estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o establecimiento permanente en España:

- a) Organismos públicos de investigación definidos
- b) Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i.
- c) Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividades de I+D+i.
- d) Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y normas complementarias.
- e) Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal que estén inscritos en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.
- f) Otros centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, tengan la I+D+i como actividad principal.
- g) Centros privados de I+D+i, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, que tengan definida en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, la I+D+i como actividad principal.
- h) Centros e instituciones integradas en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria o alimentaria INIA-CAA.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS



Los proyectos podrán realizarse de forma **individual**, con uno/a o dos IP y un equipo de investigación, o de forma **coordinada**, con varios subproyectos (máximo 6), cada uno de ellos con uno/a o dos IP y un equipo de investigación

Tipos de Proyectos:

- ✓ **Tipo B.** Proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con trayectoria investigadora consolidada y que cumplan los requisitos administrativos que indica la convocatoria
- ✓ **Tipo A.** Proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras que no han sido previamente IP de proyectos de más de un año de duración y con fecha del grado de doctor entre el 1 de enero de 2011 el 31 de diciembre de 2018 (ampliable por situaciones descritas Art 37)

No se financiarán actuaciones que directa o indirectamente, ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) de acuerdo con el “Reglamento de Taxonomía”

La duración de los proyectos y subproyectos será de **2 años**

PRESUPUESTO CONVOCATORIA

Esta convocatoria está financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Dicha financiación queda legalmente vinculada a la realización de las actuaciones subvencionadas, medidas integradas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

2022	2023	TOTAL
145,500.000	150,572,000	296,072,000

COMPONENTES DEL PROYECTO

Investigador/a Principal: En el caso de dos IP, **ambos tendrán la misma consideración a todos los efectos, incluida la valoración de los méritos que acrediten la capacidad científico-técnica para liderar el proyecto**

- Grado de Doctor anterior a 1 de enero de 2019 (Ampliación para los proyectos tipo A en situaciones Art 37.3)
- Vinculación
- Régimen de participación (1 solicitud)

Equipo de Investigación (EI)

- Doctor o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado
- Vinculación
- Régimen de participación (2 solicitudes EI)

No habrá incompatibilidad con la participación en proyectos que hayan obtenido financiación de convocatorias de proyectos de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, ni con propuestas solicitadas en la convocatoria PID2021

COMPONENTES DEL PROYECTO

Equipo de Trabajo

- Personal investigador que no cumpla los requisitos de vinculación
- Personal predoctoral en formación
- Personal técnico de apoyo a la investigación
- Personal Investigador perteneciente a entidades de investigación sin residencia fiscal en España

No deberán figurar en el equipo de trabajo aquellas personas que tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vinculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos de la convocatoria para formar parte del equipo de investigación.

CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD



- Formulario electrónico de la solicitud
- Propuesta científico-técnica resumida del proyecto
- Memoria científico-técnica del proyecto
- “Curriculum Vitae” abreviado (CVA) de la o las personas IP, en modelo normalizado
- Documentación específica de algunos proyectos:
 - Proyectos que se desarrollen en zonas recogidas por el Tratado Antártico
 - Proyectos que requieran el uso de plataformas marinas, buques oceanográficos

- Plazo único de presentación de solicitudes, para las acciones a realizar por IP y Representante Legal (RL) de la entidad solicitante (16 de diciembre de 2021 al 19 de enero de 2022 a las 14:00 horas (hora peninsular española)).
- Las entidades a las que pertenecen el/la IP y las personas del equipo de investigación deberán estar registradas en SISEN
- Las personas que participan tanto en el equipo de investigación como en el equipo de trabajo deberán firmar la solicitud
- Los proyectos coordinados tienen una memoria única que aportará la persona coordinadora del proyecto

FORMULARIO ELECTRÓNICO: SOLICITUD

➤ Entidad solicitante

- **Proyecto:** Tipo de Proyecto (A o B), forma de ejecución del proyecto: coordinado o individual, Área y Subarea temática, Resumen en español e inglés, reseña del CV del/los IP, otros datos del proyecto (entre otros, incorporación de la **información relativa a perspectiva de género en el contenido de la investigación**, información sobre solicitud de tiempo de buque o campaña antártica)

➤ Investigadores:

- ✓ Datos IP1 e IP2: personales, académicos, situación profesional (situaciones del art 37.3.c) a tener en cuenta para los proyectos tipo A. Será obligatorio incorporar el Código ORCID, **es recomendable incorporar el resumen del CV en inglés**
- ✓ Información del Equipo de Investigación incluyendo una breve reseña de su CV. **Será obligatorio incorporar el Código ORCID**
- ✓ Información del Equipo de Trabajo. Se recomienda incorporar el código ORCID para cada miembro del equipo de trabajo

La solicitud deberá estar firmada, además de por las personas IP y miembros del equipo de Investigación, **por los miembros del equipo de trabajo.**

➤ Información sobre Implicaciones Éticas y/o de Bioseguridad



FORMULARIO ELECTRÓNICO: PRESUPUESTO (I)



El presupuesto solicitado para cada concepto deberá estar desarrollado y justificada su necesidad para la ejecución del proyecto

- **Gastos de Personal**: indicar el perfil, tareas en las que participará, duración prevista del contrato
- **Gastos de ejecución**:
 - Adquisición de inventariable: Equipamiento directamente relacionado con el proyecto, indicando las actividades con las que está relacionado. **No son elegibles equipos de uso general de la entidad ni equipos como tabletas o móviles**
 - Fungible y similares: deberán estar desglosados y justificados. **No son elegibles los gastos de material de oficina ni fungible informático.**
 - Mantenimiento de inventariable: únicamente de los equipos directamente relacionados con el proyecto, **no de los servicios centrales.**

FORMULARIO ELECTRÓNICO: PRESUPUESTO (I)

➤ Otros Gastos:

- No son elegibles los gastos de inscripción a congresos de personal con vinculación a entidades sin residencia fiscal en España.
- Gastos de publicación y difusión de resultados, de acuerdo con el plan de difusión incluido en la memoria
- Gastos de gestión de bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos y bibliotecas técnicas
- Gastos de formación estrictamente necesaria para la ejecución del proyecto
- Gastos de utilización de servicios centrales, según tarifas públicas
- Gastos de subcontratación, **máximo 25%** de la cuantía total concedida. La subcontratación podrá alcanzar un máximo del 50% previa autorización. En caso de subcontratación, la entidad beneficiaria de la ayuda habrá de prever mecanismos para asegurar que los subcontratistas cumplan con el «principio DNSH».

FORMULARIO ELECTRÓNICO: PRESUPUESTO (I)

- Otros Gastos
 - Viajes y dietas

	EL PERSONAL DEBE FIGURAR EN LA SOLICITUD, INFORMES DE SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO INTERMEDIO Y FINAL				
	Investigador Principal	Equipo investigación	Equipo de Trabajo		
			Personal que no cumple las condiciones de vinculación	Personal en formación	Resto del personal
Viajes y dietas	SI	SI	SI	SI	SI
Inscripciones congresos y conferencias	SI	SI	SI	SI	NO
Jornadas de seguimiento AEI	SI	SI	NO	NO	NO
Estancias Breves (1 a 3 meses) Sin limitación de número	SI	SI	NO	NO	NO
Estancias Breves (2 semanas a 3 meses) una estancia durante toda la duración del proyecto	No aplica	No aplica	SI (*)	NO	NO
Estancias Breves (1 a 3 meses) por año	No aplica	No aplica	NO	SI	NO

() El personal ha de estar vinculado laboralmente a la entidad beneficiaria del proyecto*

Análisis del principio DNSH

1. Se encuentra previsto en el Reglamento del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), “Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”.
2. El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (“Reglamento de Taxonomía”), que fija los objetivos medioambientales sobre los que debe evaluarse la posible causación de daños significativos.
3. Se encuentra especificado por la Comisión Europea en la *“Technical Guidance on the application of do no significant harm principle under the Recovery and Resilience Facility Regulation”*.

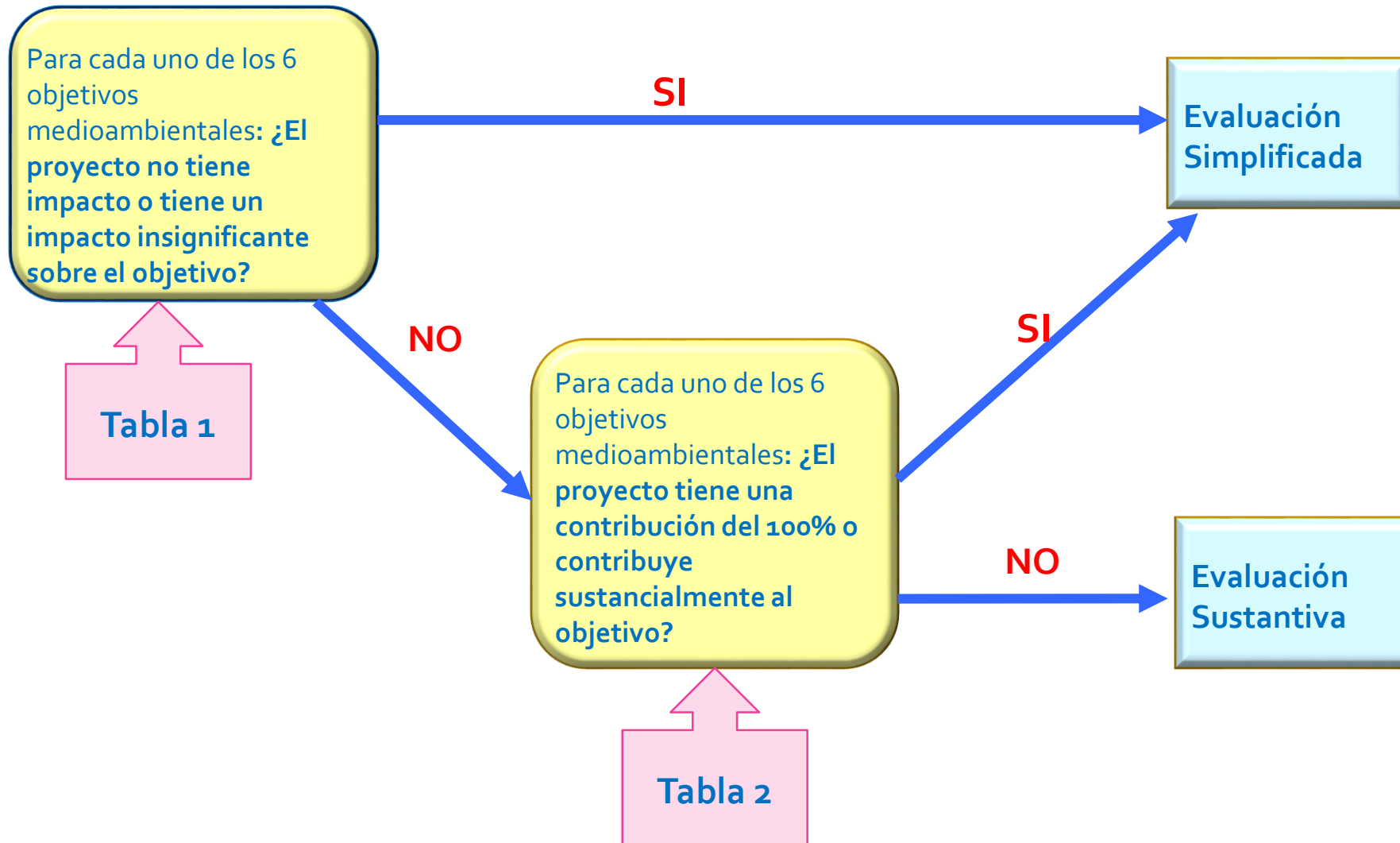
https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ayudas/PE_2017_2020/PE_Orientada_Retos_Sociedad/FICHEROS/PLE_C_Publico_Privada/Guia_Tecnica_aplicacion_DNSH.pdf

Objetivos medioambientales identificados en el Reglamento de Taxonomía

- a. mitigación del cambio climático;
- b. adaptación al cambio climático;
- c. uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- d. transición hacia una economía circular;
- e. prevención y control de la contaminación;
- f. protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

El procedimiento, que deben seguir los beneficiarios para realiza el auto-análisis, se hará en una o dos partes de acuerdo con la “Guía Técnica de aplicación del DNSH”

FORMULARIO ELECTRÓNICO: ANALISIS DNSH



LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN LOS PRINCIPIOS DNSH SERAN EXCLUIDAS

PROPUESTA CIENTÍFICO-TÉCNICA RESUMIDA

- Extensión máxima de **3 páginas tanto para proyectos individuales como-para proyectos coordinados**, recomendable letra Times Roman, Calibri o Arial, tamaño mínimo 11 puntos.
- Memoria única para proyectos coordinados

Se incluirán, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Adecuación y contribución de la propuesta** para solventar los problemas o necesidades en los ámbitos de transición ecológica y/o transición digital, y enumeración breve de los objetivos y metodología propuestos.
- **Breve reseña de la experiencia y contribuciones del/de la IP** en la temática del proyecto y de los/las IP de los subproyectos, en el caso de los proyectos coordinados.
- **Breve descripción del impacto científico-técnico y socio-económico** esperados de los resultados de la propuesta en los ámbitos de transición ecológica y/o digital



MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA (I)

- Extensión máxima de **20 páginas para proyectos individuales y 35 paginas para proyectos coordinados**, recomendable letra Times Roman, Calibri o Arial, tamaño mínimo 11 puntos.
- Proyectos con presupuesto igual o superior a 100.000€ es recomendable presentar la memoria en ingles
- Memoria única para proyectos coordinados, en la que se deberá incluir una justificación de la necesidad de la coordinación , la participación de cada uno de los subproyectos y el valor añadido que supone la coordinación frente a un proyecto individual.
- **Si en el contenido de la investigación propuesta se contempla algún aspecto que requiera considerar una perspectiva de sexo o género, por su temática, metodología, resultados o aplicaciones, deberá desarrollarse en los apartados correspondientes de la memoria científico-técnica (propuesta científica, impacto socio económico).**



PROPUESTA CIENTIFICA

- ✓ **Justificación de la propuesta:** Justificación y contribución de la propuesta a solventar los problemas o necesidades en los ámbitos temáticos de transición ecológica y/o transición digital. Descripción de la hipótesis de partida y su novedad. Resultados y contribuciones previos del equipo de investigación que avalan la propuesta. Bibliografía actualizada. Además, para las solicitudes de proyectos coordinados: justificación de la participación de los distintos subproyectos, beneficios esperados de la coordinación y objetivos que serán responsabilidad de cada subproyecto.
- ✓ **Objetivos, metodología y plan de trabajo:** descripción clara, precisa y realista. descripción detalla de la metodología y plan de trabajo y plan de contingencia para resolver posibles dificultades, Descripción de medios materiales, infraestructura y/o equipamiento a disposición del proyecto para abordar la metodología propuesta, Cronograma, Estrategia inter o multidisciplinar,

IMPACTO ESPERADO DE LOS RESULTADOS

- Impacto científico-técnico: descripción del **impacto científico-técnico** que se espera de los resultados del proyecto, específicamente en los ámbitos de la transición ecológica y/o transición digital, tanto a nivel nacional como internacional, identificando, en su caso, aquellos resultados que permitan avanzar en el conocimiento científico-técnico de carácter interdisciplinar.
Plan de difusión e internacionalización de los resultados y conocimientos/resultados potencialmente transferibles y entidades interesadas, Plan de transferencia, Resumen de un plan de Gestión de datos de investigación previsto durante y al finalizar el proyecto
- Impacto social y económico, incluyendo un plan de divulgación de los resultados a los colectivos más relevantes para la temática del proyecto y a la sociedad en general para los objetivos de transición ecológica y/o digital y descripción de los beneficios de la inclusión de la dimensión de género en el contenido de la investigación propuesta o el impacto asociado al ámbito de la discapacidad y otras áreas de inclusión social,

FORMATO CVA

- ✓ CVA únicamente la o las personas IP del proyecto lo presentarán como un documento adjunto. En solicitud se incorporara un resumen del CV de los investigadores que forman parte del equipo de investigación
- ✓ La extensión máxima del documento (apartados A, B y C) no puede sobrepasar las 4 páginas

A. DATOS PERSONALES

- Únicamente figura y es obligatorio rellenar el Código ORCID , desapareciendo los identificadores Research ID/Web of Science o Author ID/SCOPUS, de convocatorias anteriores.
- Nuevo apartado A.3 Situación profesional anterior (incluye interrupciones en la carrera investigadora, de acuerdo con el Art. 45.2.c) de la convocatoria, indicar meses totales)

B. RESUMEN DEL CURRICULUM

- Sus aportaciones científicas, explicando su relevancia y su contribución a la generación del conocimiento, la generación de ideas, hipótesis y resultados y cómo los ha comunicado, la financiación obtenida, las capacidades científico técnicas adquiridas, las responsabilidades científicas ejercidas, las colaboraciones internacionales y el liderazgo.
- Sus aportaciones a la sociedad, tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, actividades de divulgación, colaboración con la industria y el sector privado, entidades, instituciones públicas y otros usuarios finales de la investigación.
- Sus aportaciones a la formación de jóvenes investigadores y cómo ha contribuido al desarrollo de la carrera de estas personas, a la constitución de equipos de investigación, a creación de empresas, a actividades editoriales, o a la evaluación de investigadores, proyectos y otras actividades de investigación.
- Otras aportaciones que considere relevantes

C. LISTADO DE APORTACIONES MAS RELEVANTES (últimos 10 años)

C.1. Publicaciones más importantes en libros y revistas con “peer review” y conferencias

C.2. Congresos

C.3. Proyectos o líneas de investigación en los que ha participado, *indicando su contribución personal. En el caso de investigadores jóvenes, indicar líneas de investigación de las que hayan sido responsables .*

C.4. Participación en actividades de transferencia de tecnología/conocimiento y explotación de resultados *Incluya las patentes y otras actividades de propiedad industrial o intelectual (contratos, licencias, acuerdos, etc.) en los que haya colaborado..*

PAPEL FUNDAMENTAL DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA

Comité Científico Técnico de la AEI

- Asesoran sobre procedimientos evaluación, y sobre la selección y nombramiento de colaboradores
- Proponen Presidentes. Elaboran informes de asesoría

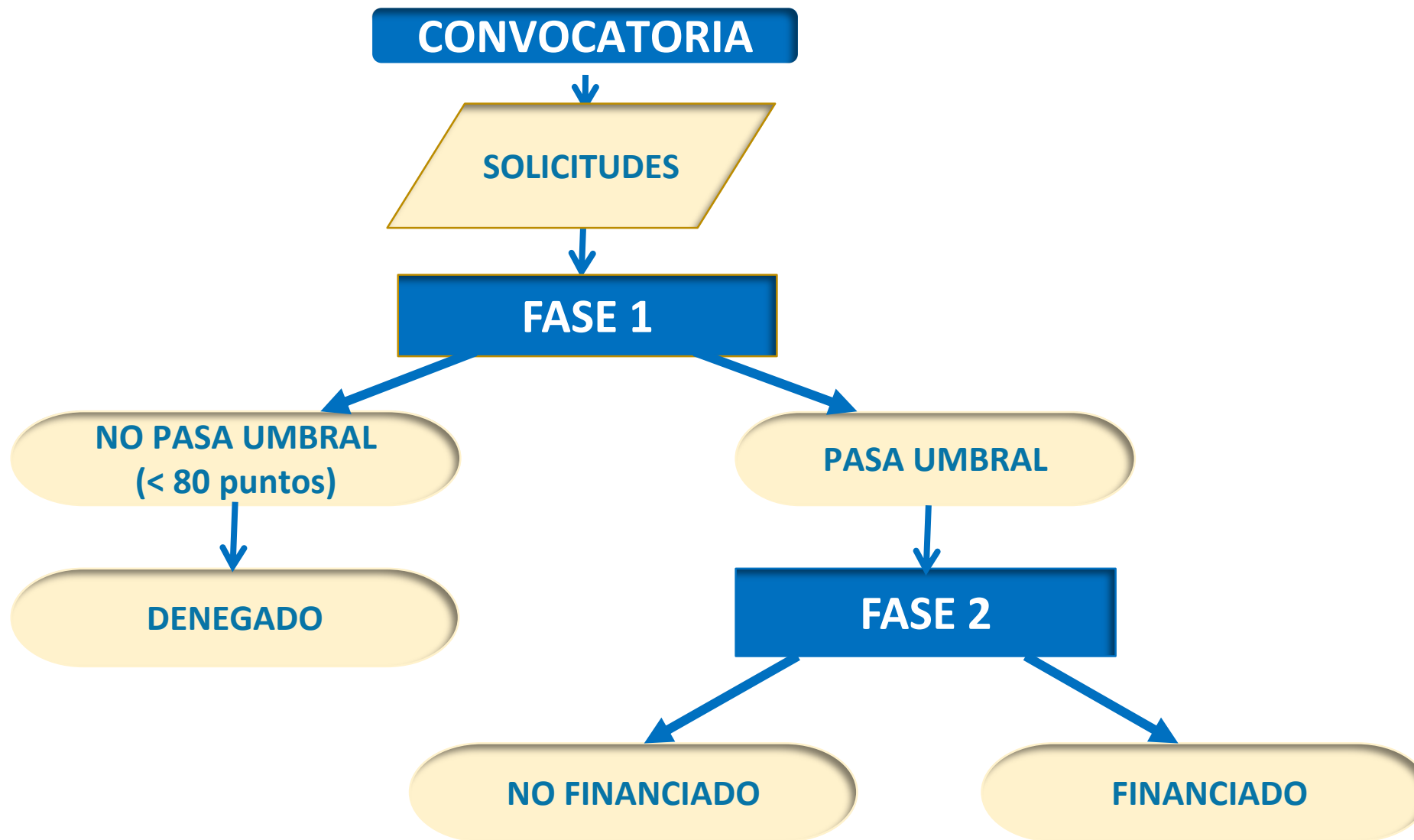
Paneles Científico-Técnicos por Área: Colaboradores de la AEI

- Gestionan la evaluación científico-técnica
- Realizan el seguimiento de actividades financiadas
 - Elaboran análisis de áreas científicas, identifican tendencias
- Analizan resultados y elaboran recomendaciones sobre el proceso

Evaluadores Externos

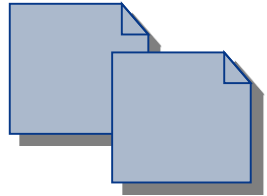
- Evaluación “por pares”: participación en comisiones técnicas

PROCESO DE EVALUACION



PROCESO DE EVALUACION: FASE 1

Se valorar únicamente la propuesta científico-técnica resumida del proyecto



Comisión técnica reducida

En función de las Areas/subareas Temáticas

- ✓ Formada por el Presidente y al menos 3 vocales de la de la comisión técnica encargada de evaluar la segunda fase
- ✓ Adopción por consenso de una nota final
- ✓ Informe individual justificado con la valoración final
- ✓ Listado priorizado de ayudas que han superado el umbral
- ✓ Listado de las ayudas que no superan el umbral

“Comisión de selección reducida”

Sanciona los resultados de las Comisiones Técnicas

- ✓ Formada por la persona que ejerza la vicepresidencia y 2 vocales de la comisión de selección
- ✓ Listado de las ayudas que no superan el umbral
- ✓ Listado de ayudas que pasan a la Fase 2

PROCESO DE EVALUACION: FASE 1

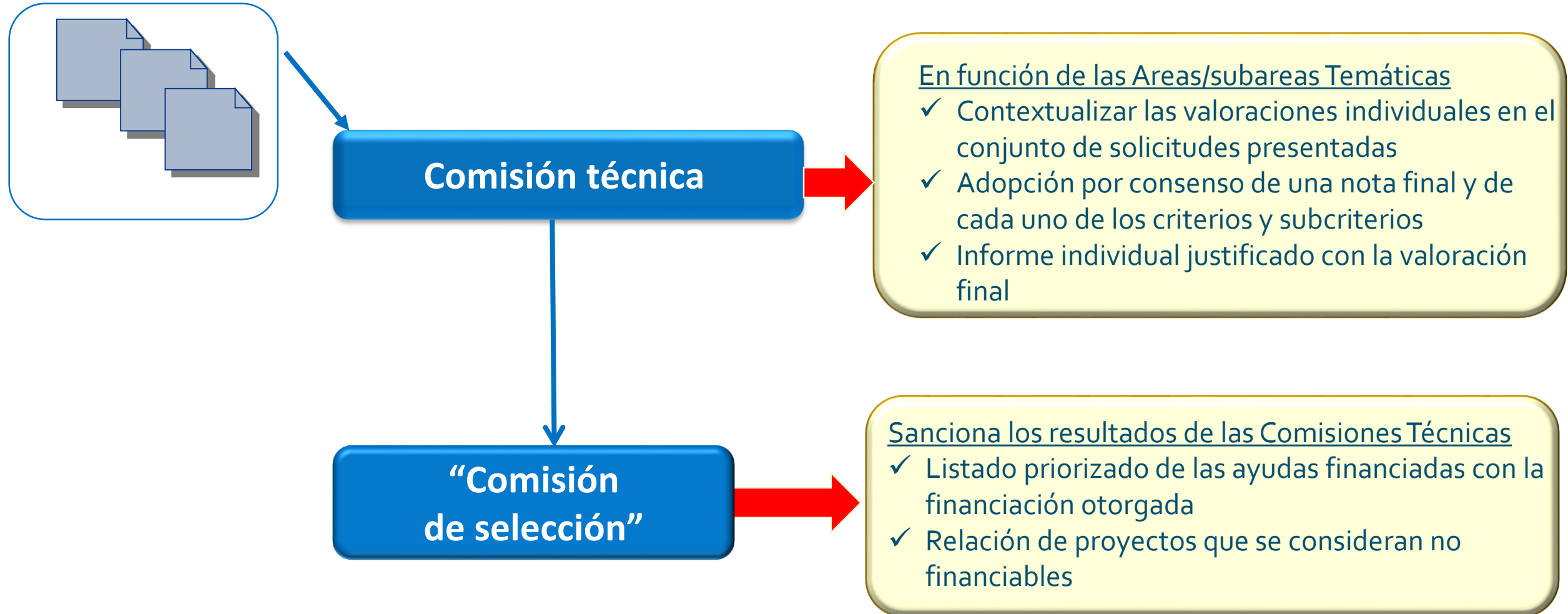
Fase 1

Criterio único de evaluación	Puntuación	Umbral
Adecuación y viabilidad de la propuesta, capacidad del/de la investigador/a principal e impacto esperado de los resultados	0-100	80

Adecuación y viabilidad de la propuesta, capacidad del/la investigador/a principal e impacto esperado de los resultados. Se valorará, entre otros, la adecuación de la propuesta a los ámbitos de la transición ecológica y la transición digital; los objetivos propuestos y la viabilidad de la metodología para su consecución; la trayectoria científico-técnica del/de la investigador/a principal; y el impacto esperado de los resultados previstos

PROCESO DE EVALUACION: FASE 2

Se valorara la memoria científico-técnica, el CVA de las/los IP y el resto de documentación e información que figure en la solicitud



PROCESO DE EVALUACION: FASE 2

Fase 2		
Criterios de evaluación	Puntuación	Umbral
1. Calidad y viabilidad de la propuesta	0-40	30
2. Capacidad del equipo de investigación	0-25	N/A
3. Impacto de los resultados	0-35	N/A

SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO: MODIFICACIONES

- **Modificaciones Resolución de Concesión**
 - ✓ Cambios del periodo de ejecución
 - ✓ Cambios de Investigador Principal
 - ✓ Cambios de Entidad Beneficiaria o Centro
 - ✓ Interrupción y Renuncia del proyecto
- **Cambios en la solicitud Inicial:**
 - ✓ Incremento del porcentaje máximo de Subcontratación (máximo hasta el 50% de lo concedido)
 - ✓ Modificación de la vinculación del/ de la IP
 - ✓ Cambios en el Equipo de Investigación

La cuantía aprobada en el concepto de costes directos se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles, de acuerdo con las necesidades del proyecto. **No es necesaria autorización de los cambios por parte de la AEI.**

Los cambios en el Equipo de Trabajo no necesitan autorización por parte de la AEI, aunque es preciso dar cuenta de ellos en los informes de seguimiento

Solicitudes de modificación

Las solicitudes específicas de modificación durante el periodo de vigencia del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de declaración de estado de alarma serán las incluidas en la siguiente sección de esta página denominada: "Solicitudes de modificación durante el periodo de vigencia del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de declaración de estado de alarma".

Información relacionada

-  [Modelo de solicitud de alta de investigador \(doc 129.5 KB\)](#)
-  [Modelo de solicitud de baja/reducción de dedicación del investigador \(doc 128.5 KB\)](#)
-  [Modelo de solicitud de cambio de IP \(doc 145.5 KB\)](#)
-  [Modelo de solicitud de cambio de centro ejecutor \(misma entidad beneficiaria\) \(doc 143.5 KB\)](#)
-  [Modelo de solicitud de cambio de entidad beneficiaria \(doc 144.5 KB\)](#)
-  [Modelo de solicitud de ampliación del periodo de ejecución \(doc 139.5 KB\)](#)
-  [Modelo de solicitud de renuncia al proyecto \(doc 141.0 KB\)](#)
-  [Modelo de solicitud de modificaciones \(doc 136.5 KB\)](#)

JUSTIFICACION CIENTÍFICO-TÉCNICA



Informe científico-técnico final (1 de enero a 31 de marzo del año inmediatamente posterior)

- ✓ Desarrollo de las actividades, cumplimiento de los objetivos propuestos en la actuación, actividades realizadas y resultados alcanzados
- ✓ Dimensión de género en la investigación, análisis de la integración de género en la investigación desarrollada y actuaciones para promover la igualdad de género en la ejecución del proyecto.
- ✓ Los principales gastos realizados en cada uno de los apartados del presupuesto ejecutado, así como cualquier cambio en los gastos incluidos en la solicitud inicial del proyecto, justificando adecuadamente su necesidad para la consecución de los objetivos científico-técnicos de la actuación subvencionada.
- ✓ Composición del equipo de investigación, indicando aquellas modificaciones que en casos excepcionales hayan sido autorizadas por la Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos.
- ✓ Composición del equipo de trabajo, así como las modificaciones de la composición del mismo respecto al inicialmente previsto en la memoria científico-técnica del proyecto.
- ✓ El nivel de impacto del proyecto, así como el impacto socioeconómico del mismo sobre el Estado y la región en que se desarrolle. Para cuantificar este impacto se deberá cumplimentar el formulario de los indicadores definidos por la Agencia.
- ✓ La cumplimentación del formulario de los indicadores para la evaluación ex -post del proyecto.

JUSTIFICACION ECONOMICA



Informe económico anual y final (1 de enero a 31 de marzo del año inmediatamente posterior)

Vinculación de los gastos al proyecto

- La presentación de la justificación económica anual condiciona el pago de las siguientes anualidades
- La justificación económica se realizará mediante la modalidad de cuenta justificativa
 - a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda
 - a) Una memoria económica abreviada, que contendrá un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados. Dicha memoria acompañará;
 - b) Fichas justificativas normalizadas y certificación de los gastos y pagos realizados,
 - c) Documentación justificativa de los procedimientos de contratación especificada en las instrucciones de justificación.
 - d) Documento descriptivo de viajes y dietas imputadas al proyecto
 - e) Acreditación del cumplimiento de las normas de publicidad en materia de subvención exigidas
 - b) Un informe del auditor,

PROYECTOS ESTRATEGICOS ORIENTADOS A LA TRANSICIÓN ECOLOGICA Y A LA TRANSICIÓN DIGITAL

MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN

UNA SELECCIÓN DE LAS PREGUNTAS DE INTERÉS GENERAL FORMULADAS EN EL CHAT SE RESPONDERÁN A CONTINUACIÓN

PARA LAS PREGUNTAS DE INTERÉS PARTICULAR, LO MEJOR ES REMITIRLAS A LOS BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO:

- Preguntas generales sobre la solicitud: ted.solicitud@aei.gob.es
- Preguntas sobre la ejecución y el seguimiento científico técnico:
 - agroali.segui@aei.gob.es, para CAA
 - salud. seguimiento@aei.gob.es, BIO y BME
 - medioambiente.segui@aei.gob.es, para CTM y CTQ
 - enermatytra.segui@aei.gob.es, para EYT y MAT
 - cit.segui@aei.gob.es, para FIS, MTM y TIC (INF)
 - Industria.segui@aei.gob.es, para PIN y TIC (MNF y TCO)
 - Sociales.seguimiento@aei.gob.es, para CSO, DER, ECO, EDU, FLA, MLP, PHA y PSI
- Preguntas generales sobre la evaluación: s.evaluacion@aei.gob.es